

OTROS DATOS

Código para validación: **E5EBY-J9SLR-OUZ7L**
Fecha de emisión: 20 de julio de 2018 a las 7:57:24
Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 6800379-E5EBY-J9SLR-OUZ7L-84F4CB11A-009A98964F80C4C898F4DB6EE01143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
CONTRATACIÓN

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
seccioncontratacion@oviedo.es

Expediente: CC2017/138
Asunto: CONTRATACION DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS EDUCATIVOS
Organo: MESA DE CONTRATACION

ACTA SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN RESEÑADA EN EL ARTÍCULO 146.1 TRLCSP Y PROPUESTA A ELEVAR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Oviedo, a las **10:04** horas del día **17/07/2018**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de referencia, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa SERHS FOOD AREA S.L propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, conforme a lo señalado en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preside la Mesa Dña. D. Isidro Iván Álvarez López, Concejal de Gobierno de Interior.

Asisten como Vocales: D^a. Lourdes Morate Martín (Abogacía consistorial), D. José Luis González Díaz (Intervención), D^a. Delfina Rodríguez García (Oficina Presupuestaria) y D^a. Julia María Piñera Álvarez (Interior).

Como Secretario y fedatario del acto: D. Fausto Suárez Cobo (Sección de Contratación)

Asisten con voz y sin voto:

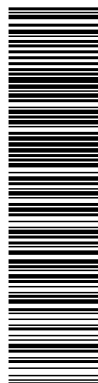
- D^a. Cristina Fernández Díaz (Grupo Popular)
- D. Diego Valiño Seva (Grupo PSOE)
- D. Luis Antonio Zaragoza Campoamor (Grupo Ciudadanos)

-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 06/03/2018, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento Abierto, de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS EDUCATIVOS, siendo el precio de licitación de 11.593.978,35 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de CUATRO CURSOS ESCOLARES.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.E. con fecha 07/04/2018, con fecha 17/04/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Indice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	COMER BIEN SL
2	COOK GASTRONOMIA INTEGRAL SL
3	ALPRINSA SA
4	UTE ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL-COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS, S.L.
5	PRODUCTOS DE COCINA LEONESA S.L
6	MEDITERRANEA DE CATERING SL
7	ENDERMAR S.L
8	GASTRONOMÍA VASCA S.A.U
9	SERUNION S.A
10	SERHS FOOD AREA S.L



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6800379.E5EBY-J9SLR-OUZ7L 64F4CB411A409A98964FB0C4C989F4DB6EE01143) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está penitente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



-II-

En sesión celebrada el día 24/04/2018, la Mesa de Contratación procedió a calificar la declaración aportada por las empresas concurrentes en los respectivos sobres "A" de sus ofertas, acordando la admisión de todas las empresas presentadas

En la misma sesión, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C" de todas las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia, que fueron declaradas admitidas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del PCAP, las propuestas fueron remitidas a la Responsable del contrato para estudio e informe sobre la mayor o menor ventaja de las mismas a tenor de los criterios de valoración no cuantificables automáticamente reseñados en la cláusula vigésima tercera de dicho Pliego.

Por la Sección de Contratación se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la existencia de dichas bajas en el caso de las ofertas de SERHS FOOD AREA S.L y SERUNION S.A por lo que se les requirió la justificación de sus ofertas, a cuyos efectos presentaron la documentación que consideraron procedente y sobre la que emitió informe la Jefa de Sección de Educación con fecha 13/07/2018, de acuerdo con lo previsto en el artículo 152 TRLCSP señalando:

"Vistas las aclaraciones formuladas por el licitador SHERSFOOD SL respecto al precio usuario habitual diario, y el licitador SERUNION, SA respecto al precio usuario desayuno/día y atención temprana/día se informa:

Las aclaraciones formuladas esclarecen las ofertas presentadas por cada licitador considerando adecuadas las mismas, sin que parezca pueda verse afectada la viabilidad del servicio.

No obstante esta parte, una vez formalizado el contrato con el licitador que haya resultado adjudicatario, llevará a cabo el control de las obligaciones dimanantes del presente contrato"

Asimismo, con fecha 21/06/2018, la Responsable del Contrato emitió informe de valoración de las ofertas, de conformidad con los criterios de valoración cuantificables automáticamente y en el que concluyó con las puntuaciones que se indican a continuación.

	Criterios valorables automáticamente
COMER BIEN SL	46,81
COOK GASTRONOMIA INTEGRAL	57,10
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	46,20
MEDITERRÁNEA DE CATERING	45,62
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	32,00
SERUNIÓN SA	54,61
SERHS FOOD AREA SL	65,88
ENDERMAR SL	52,51

	Criterios no valorables automáticamente	Criterios valorables automáticamente	TOTAL
COMER BIEN SL	14,00	46,81	60,81
COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL	19,50	57,10	76,60
PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	11,50	46,20	57,70
MEDITERRÁNEA DE CATERING	22,50	45,62	68,12
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	15,50	32,00	47,50
SERUNIÓN SA	20,50	54,61	75,11
SERHS FOOD AREA SL	17,50	65,88	83,38
ENDERMAR SL	15,00	52,51	67,51

De acuerdo con lo anterior, las empresas quedan clasificadas según el siguiente orden:

	TOTAL
SERHS FOOD AREA SL	83,38
COOK GASTRONOMÍA INTEGRAL	76,60
SERUNIÓN SA	75,11
MEDITERRÁNEA DE CATERING	68,12
ENDERMAR SL	67,51
COMER BIEN SL	60,81

OTROS DATOS

Código para validación: **E5EBY-J9SLR-OUZ7L**
Fecha de emisión: 20 de julio de 2018 a las 7:57:24
Página 3 de 3

FIRMAS

- 1.- Asesor/a Jurídico/a de Contratación de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 2.- Concejal de Gobierno de Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 3.- Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 4.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
- 5.- Jefa Servicio Área Interior de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

ESTADO

**FALTA ALGUNA FIRMA
HABILITADA**



PRODUCTOS COCINA LEONESA SL	57,70
UTE AUTOSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	47,50

A la vista de las puntuaciones, resultó como oferta económicamente más ventajosa la formulada por la empresa SERHS FOOD AREA S.L acordando la Mesa proponer la adjudicación del contrato a dicha empresa,

-III-

Determinada la oferta de SERHS FOOD AREA S.L como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las cláusulas quinta decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, lo que realizó con fecha 10/07/2018, al tiempo que solicitó la constitución de la garantía definitiva mediante retención de su importe de la facturación del precio del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula vigésima cuarta del citado Pliego.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

Sobre la documentación aportada para justificar la solvencia técnica, requerida en el apartado 2.E de la cláusula decimonovena del PCAP, ha emitido informe específico la Responsable del Contrato con fecha 13/07/2018, en el que declara que la acreditación documental se ajusta a lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-IV-

Para la contratación de referencia y en relación con la asunción por el Ayuntamiento de los gastos por el consumo de agua, energía eléctrica y gas natural en las instalaciones donde se desarrolle el servicio, por la Oficina Presupuestaria se informa que dichos gastos vienen siendo atendidos con cargo a las distintas aplicaciones en las que se recogen estos conceptos:

- 410 3231 22100 Suministros energía eléctrica ed. preescolar y primaria
- 410 3231 22102 Suministros gas educación preescolar y primaria
- 720 161 22101 Suministros agua

-V-

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS PUBLICOS EDUCATIVOS a la empresa SERHS FOOD AREA S.L, CIF B59803825, en los precios unitarios señalados a continuación, en la condiciones incluidas en los pliegos y en su oferta y plazo de ejecución de 4 cursos escolares, debiendo formalizarse el contrato debiendo formalizarse el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de 15 días hábiles desde que se remite la notificación de la adjudicación del contrato.

Precios unitarios (IVA excluido):

- Precio comida usuario habitual/día: 3,78 €
- Precio comida usuario esporádico/día: 5,40 €
- Precio usuario desayuno/día: 1,61 €
- Precio usuario atención temprana/día: 1,25 €

Leída esta acta, la Presidencia da por terminado el acto a las 10:12 horas. Doy fe. El Secretario.